

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JOSE HERNANDO WEST ORTEGA
DEMANDADA	COLPENSIONES y otros
RAD. NRO.	05001 31 05 011 2018 00750 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Corre traslado dictamen

Teniendo en cuenta que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia allegó dictamen de pérdida de capacidad laboral del demandante, decretado como prueba, visible en el archivo 31 del expediente digital.

El despacho **correr traslado** a las partes, por el término de tres (3) días para los fines que señala el numeral primero del artículo 228 del Código General del Proceso, aplicable al trámite laboral por remisión directa del artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f7097032860539e7e478b64f2339a66088dbae972fc494a6f185c39667ff963**

Documento generado en 11/12/2023 01:30:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>